



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**RESOLUCIÓN 102-2022**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2022.**

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

**PUNTO 1:**

**Solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de abril de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que el transporte aéreo es fundamental para el desarrollo del turismo, y constituye uno de los sectores más importantes de la economía dominicana por sus aportes directos e indirectos en la generación de empleos, divisas y demandas de bienes y servicios.

**CONSIDERANDO:** Que la aprobación de los servicios no regulares (chárter) estimula el tráfico no tradicional hacia el país, como un elemento que contribuye al crecimiento del turismo y la economía nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Núm.232-14 en su artículo 14, establece que todo operador aéreo extranjero que no esté amparado en un Permiso de Operación expedido por la Junta de Aviación Civil deberá solicitar permisos para la realización de vuelos no regulares o chárter, a través de un consignatario de aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter.

**VISTO** el programa de vuelos chárter contentivo en noventa y tres (93) operaciones para el transporte de pasajeros y cuarenta y tres (43) operaciones para el transporte de carga, desde el 21 de mayo de 2022 hasta el 30 de abril de 2023.

**PROGRAMAS DE VUELOS CHÁRTER**

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
ASSIST AIR GROUP.	SWOOP INC.	70	YYZ/PUJ/YYZ.	2-11-2022 AI 30-4-2023.
E.T HEINSEN S.A.S. (Carga)	FEDERAL EXPRESS CORPORATION FEDEX.	43	TJBQ/MDSD/KMEM.	Del 1ero.-6-2022 AI 26-10-2022.
AVIAM LTD	TUI AIRWAYS LIMITED.	23	MAN/PUJ/MAN.	Del 21-5-2022 AI 22-10-2022.
<b>3</b>	<b>3</b>	<b>Pasajeros 93 Carga 43 Total 136</b>		<b>21-5-2022 AI 30-4-2023.</b>



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
 República Dominicana  
 Tel: 809-689-4167  
 www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 102-2022  
de fecha 4 de mayo de 2022  
Página 2 de 4

**VISTO** el programa adicional de vuelos chárter contentivo de cuarenta y cinco (45) operaciones para el transporte de pasajeros y ciento sesenta y nueve (169) operaciones para el transporte de carga desde el 12 de mayo de 2022 hasta el 22 de octubre de 2022.

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANTIDAD DE VUELOS	RUTAS	PERÍODO
CARIPORTS S.A.	SKY AIRLINE PERÚ S.A.C.	45	SPJC/MDPC/SPJC.	Del 1ero.-7-2022 Al 31-8-2022.
G-HTC AIRLINES SERVICES S.R.L. (Carga)	VENSECAR INTERNACIONAL.	30	AUA/SDQ/AUA.	Del 1ero.-6-2022 Al 30-6-2022.
	SWIFT AIR, LLC.	60	MIA/SJU/SDQ/MIA.	Del 1ero.-6-2022 Al 30-6-2022.
	TAMPA CARGO, SAS.	13	MIA/SDQ/MDE (9 vuelos); y MIA/SDQ/BOG (4 vuelos).	Del 7-6-2022 Al 29-6-2022.
	IBC AIRWAYS, INC.	60	MIA/SDQ/PAP (30 vuelos); y PAP/SDQ/MIA (30 vuelos).	Del 1ero.-6-2022 Al 30-6-2022.
CARIBETRANS SAS. (Carga)	TITAN AIRWAYS LTD.	6	MIA/SDQ/MIA (3 vuelos); y MIA/ANU/STI/MIA (3 vuelos).	Del 12-5-2022 Al 26-5-2022.
3	6	<b>Pasajeros 45</b> <b>Carga 169</b> <b>Total 214</b>		<b>Del 12-5-2022</b> <b>Al</b> <b>31-8-2022.</b>

Cuadro versión 2.0, modificado en fecha 5 de mayo de 2022.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**Resolución 102-2022  
de fecha 4 de mayo de 2022  
Página 3 de 4**

**VISTA** la relación de vuelos chárter autorizados desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, celebrada en fecha 20 de abril de 2022, en cumplimiento a la Resolución 46-2022, consistente en veinte y tres (23) vuelos de pasajeros y diecinueve (19) vuelos de carga.

Aerolíneas	Cant. de Vuelos	Tipo de Operación	Fecha de Operación	Salida	Llegada
TITAN AIRWAYS LTD.	2	CARGA	21 y 28 de abril de 2022	MIAMI	SANTIAGO
	6		Del 20 de abril al 2 de mayo de 2022		SANTO DOMINGO
VISTA JET LIMITED.	1	PASAJEROS	20 de abril de 2022	MALTA	LA ROMANA
CARIBBEAN SUN AIRLINES.	1	PASAJEROS	21 de abril de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
AERCARIBE S.A.	1	CARGA	22 de abril de 2022	EL DORADO	SANTO DOMINGO
UNITED PARCEL SERVICE, CO. (UPSCO).	2	CARGA	24 de abril y 1ero. de mayo de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
	2		25 de abril y 2 de mayo de 2022	SAN JUAN	
WAMOS AIR, S.A.	3	PASAJEROS	20, 27 de de abril y 18 de mayo 2022	MADRID	PUNTA CANA
SKYBUS SAC.	4	CARGA	25 y 26 de abril de 2022.	MIAMI	SANTO DOMINGO
TUI AIRLINES BELGIUM N.V	3	PASAJEROS	24 de abril, 1ero. y 8 de mayo de 2022	BRUSELAS	SANTO DOMINGO
CONSORCIO HELITEC.	2	PASAJEROS	23 y 25 de abril de 2022	CARACAS	SANTO DOMINGO
	2		20 y 24 de abril de 2022		LA ROMANA
TUI AIRWAYS LIMITED.	3	PASAJEROS	30 de abril, 7 y 14 de mayo de 2022	MANCHESTER	PUNTA CANA
INTERCARIBBEAN AIRWAYS, LTD.	2	PASAJEROS	27 de abril y 2 de mayo de 2022	PROVIDENCIALES	LA ROMANA
TURPIAL AIRLINES C.A.	2	PASAJEROS	28 de abril y 2 de mayo de 2022	CARACAS	SANTO DOMINGO
FLAMINGO AIR LTD.	1	PASAJEROS	29 de abril de 2022	GREAT HARBOUR CAY	PUERTO PLATA
SERVICIO AÉREO REGIONAL REGAIR CIA, LTDA.	3	PASAJEROS	30 de abril y 4 mayo de 2022	GUAYAQUIL	PUNTA CANA
LA NUEVA AEROLÍNEA S.A.	2	CARGA	6 y 13 de mayo de 2022	TOCUMEN	SANTO DOMINGO

**RESUMEN DE VUELOS AUTORIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN  
FECHA 20 DE ABRIL DE 2022.**

AEROPUERTO	TIPO DE OPERACIÓN		TOTAL
	PASAJEROS	CARGA	
Santo Domingo	8	17	25
Punta Cana	9	0	9
Santiago	0	2	2
La Romana	5	0	5
Puerto Plata	1	0	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>23</b>	<b>19</b>	<b>42</b>



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 102-2022  
de fecha 4 de mayo de 2022  
Página 4 de 4

**VISTO** el Decreto Núm.232-14, de fecha 11 de julio del año 2014, contenido del Reglamento para la expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter, y la expedición del Certificado de Agente de Asistencia en Tierra.

**VISTA** la Resolución 180-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana.

**VISTA** la Resolución 46-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

**VISTA** la Resolución 51-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber deliberado sobre la solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de abril de 2022 y en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y de lo establecido en el Decreto 232-14, Reglamento para la Expedición de las Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no regulares o Chárter, **DECIDIÓ** mediante:

**RESOLUCIÓN 102-2022**

**PRIMERO:** Impartir su aprobación a los programas de vuelos chárter, consistentes en ciento treinta y ocho (138) operaciones para el transporte de pasajeros y doscientos doce (212) operaciones para el transporte de carga, para un total de trescientos cincuenta (350) vuelos chárter.

**SEGUNDO:** Ratificar las Autorizaciones de Vuelos Chárter de veinte y tres (23) vuelos chárter para el transporte de pasajeros y diecinueve (19) vuelos chárter para el transporte de carga, para un total de cuarenta y dos (42) vuelos chárter, los cuales fueron autorizados administrativamente desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de abril de 2022.

**TERCERO:** Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos (2022).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente

JEMP/PPP/cyd/ed.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
[www.jac.gob.do](http://www.jac.gob.do)

